

Quito, 28 de febrero de 2008

Señores
**Junta General de Accionistas
de la Compañía LEXIS S.A.**
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme presentar a consideración de los señores Accionistas de la Compañía LEXIS S.A. el informe de la administración del suscrito Gerente, respecto de las actividades de la Compañía en el ejercicio principiado el 1 de enero de 2007 y terminado el 31 de diciembre del mismo año, contenido en los siguientes puntos:

1. METAS Y OBJETIVOS

La Compañía tiene como objeto social la elaboración, producción y comercialización sistematizada de bases de datos conformadas por un fichero legal, la legislación vigente de carácter generalmente obligatoria y las imágenes del Registro Oficial.

Con el contenido de todos los registros oficiales publicados, desde 1896 a la fecha, mas la normativa desde 1812 hasta 1896, hemos terminado el fichero legal, divulgando, como valor agregado, el status de las normas. Además hemos terminado los hiper links de las derogatorias y reformas, relacionándolas con las normas afectadas.

En la base de datos de legislación vigente están terminados los hiper links de las reformas, de las concordancias con otras normas y del registro oficial relacionado, con el valor agregado de insertar notas generales en las normas que, a nuestro juicio, tienen vigencia formal, esto es que podrían ser aplicables en la práctica.

Las imágenes del Registro Oficial, desde el inicio de su publicación hasta el día de hoy, se encuentran completas, con acceso de hiper links desde las normas, y con acceso de día, mes o año, que el usuario desee conocer.

Finalmente estamos preparando una versión, denominada SILEC PRIME, para ser comercializada por medio del INTERNET, a corto plazo.

Los recursos humanos permanentes de la Compañía integramos 22 personas, de las cuales 19 son 7X nivel profesional y 3 de nivel administrativo.

2. RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Las resoluciones adoptadas en la última junta general ordinaria de accionistas de la Compañía LEXIS S.A. se dieron cabal cumplimiento por la administración, habiéndose contratado el seguro de la biblioteca.

3. HECHOS RELEVANTES

Como hecho relevante, aunque posterior al ejercicio económico, es la Resolución del Tribunal Constitucional 008-2007-AD, de 11 de enero de 2008, por la cual "Prohíbe la reproducción y difusión del Registro Oficial a través de cualquier medio, impreso y/o digital por parte de terceros", fundamentado en el registro en el IEPI del "Diseño

Registro Oficial – Organo del Gobierno del Ecuador”, del 19 de marzo de 2004, registro de marca que estamos proponiendo la demanda de nulidad del registro en el IEPI, en razón de la Ley de Propiedad Intelectual, convenios internacionales y porque el Registro Oficial es Especie Valorada y, como tal, no puede ser objeto de registro en el IEPI. La prohibición afecta a LEXIS por la reproducción de imágenes del Registro Oficial desde 1895, hasta hoy, que están disponibles a los usuarios mediante el hiper link correspondiente, técnica que sirve para verificar la idoneidad de la información divulgada en los sistemas, como fue explicado.

4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El señor Comisario de la Compañía en su informe hace un análisis de la situación financiera de la Compañía, en forma comparativa con el ejercicio anterior, apreciaciones con las cuales la Administración está de acuerdo.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES

Las utilidades líquidas y realizadas a disposición de los señores Accionistas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007, aparecen de los estados de información financiera adjuntos. La sugerencia respecto al reparto de utilidades a los accionistas, me permitiré presentar en el punto cuarto del orden del día de la presente sesión.

6. RECOMENDACIONES

La especificidad del giro mercantil y el desarrollo constante de nueva tecnología requieren del apoyo continuado de los socios, como lo han hecho hasta hoy, motivo por el cual, a nombre de todo el personal, me permito expresar mi público agradecimiento a los señores accionistas presentes.

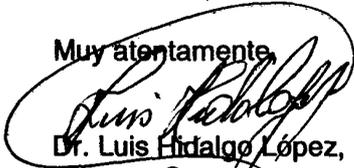
7. NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las licencias de software han sido adquirido legalmente por la Compañía, y no utilizamos material pirata. Los registros de propiedad intelectual de los productos internos y comercializados por la Compañía se encuentran registrados y aprobados por el IEPI. Además, con motivo de los cambios tecnológicos introducidos en los sistemas, estamos solicitando al IEPI el registro de nuevas marcas y de propiedad intelectual a nombre de Lexis.

La estructura y contenido del presente informe se ajusta a los requerimientos de la Resolución No. 13 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992.

Me suscribo,

Muy atentamente,


Dr. Luis Hidalgo López,
Gerente General.